

# **CANAL CAPITAL**

## **CANAL CAPITAL**

### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO INVITACION 03 DE 2016**

**OBJETO:** Canal Capital requiere contratar la adquisición de una escenografía destinada al INFORMATIVO CANAL CAPITAL, que incluye el (los) plano (s), los materiales, el montaje y la instalación.

El día 24 de febrero de 2016 siendo las 5:30 pm el Comité Evaluador designado para el proceso invitación 003 2016 procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas, y su resultado fue publicado debidamente en la página web del Canal el día 25 de febrero de 2016, corriendo traslado a los proponentes por un término de 2 días hábiles, con el fin de que formularan observaciones frente al mismo y realizaran las subsanaciones a que hubiere lugar.

Una vez vencido el término mencionado se presentó la observación por parte de la empresa 100 x 100 diseños a la cual se le procedió a dar respuesta y fue publicada en la página web de la entidad.

#### **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:**

1. Como se dijo en el Documento de calificación de propuestas: El numeral segundo de Capitulo V de los términos de referencia de la Invitación No. 03 de 2016 estableció que "(...) El proponente deberá diligenciar el formato propuesta económica en su totalidad la cual deberá incluir como mínimo los ítems señalados en los requisitos técnicos (...)".

Al revisar los requisitos técnicos que se plantean en los términos de referencia de la Invitación, se encuentra la referencia a la exigencia de unos bakings.

La propuesta presentada incluye la referencia una pared perimetral. Dicha estructura, como se plantea en los diseños presentados recubrirá gran parte del estudio, reduciendo su tamaño y limitando las posibilidades de producción y tiro de cámaras.

La inclusión dentro de las especificaciones técnicas de los bakings obedeció a la funcionalidad de los mimos, a su tamaño, al material de su construcción y a su diseño, lo que permitiría la posibilidad de producción de otro tipo de secciones.

En ese sentido, y teniendo en cuenta las causales de rechazo planteadas en la invitación No. 003 de 2016 se encuentran:

*m) Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en estos términos de referencia.*

*n) Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los términos de referencia.*



## **CANAL CAPITAL**

La propuesta económica presentada por VANDENENDEN S.A. no cumple con los requisitos planteados en los términos de referencia de la Invitación No. 003 de 2016, al no incluir ítems obligatorios (requisitos técnicos mínimos), razón por la cual se **RECHAZA LA PROPUESTA**

2. Una vez realizada la evaluación y teniendo en cuenta que la empresa **INBOX DISEÑO LIMITADA**. Fue la única que cumplió con todos los requisitos mínimos de valoración jurídica, financiera y técnica el comité procedió a evaluar arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			TOTAL PUNTAJE
	Factor Técnico Experiencia	Propuesta Económica	Industria Nacional	
INBOX DISEÑO LIMITADA	600	300	100	1000
100x100 DISEÑO	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
NEW ART ESCENOGRAFÍAS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
VANDENENDEN S.A	RECHAZADA	RECHAZAA	REHCAZADA	RECHAZADA

En este orden de ideas, se RECOMIENDA al ordenador del gasto, adjudicar este proceso de selección, al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir, INBOX DISEÑO LIMITADA, identificado con el NIT No. 900.193.359-0 representado legalmente por DANIEL ANDRES ACEVEDO CARGAS, por valor de \$156.800.000 valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en los términos de referencia del proceso, y obtuvo el mayor puntaje.

En constancia de lo anterior, se suscribe por todos los presentes a los 29 días del mes de febrero de 2016.

*Maria Luisa Trujillo M.*  
**MARIA LUISA TRUJILLO M.**  
**COORDINADORA DE PRODUCCION**

*Sohany Patricia Lara Lopez*  
**SOHANY PATRICIA LARA LOPEZ**  
**PROFESIONAL DEL AREA JURIDICA**

*Sandy Milena Ortiz*  
**SANDY MILENA ORTIZ**  
**SUBDIRECTORA FINANCIERA**

